

Expediente: 3355/07
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GOMEZ JOSE MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - GOMEZ, JOSE MARCELO-DEMANDADO
27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3355/07



H106018085634

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GOMEZ JOSE MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO.-3355/07.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/09/2024 presentado por SANCHEZ,ELSA KARINA :

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado GOMEZ, JOSE MARCELO, DNI N° 27.945.086, en su carácter de empleado de CITRUSVIL S.A. hasta cubrir las sumas de \$ 32.100,72 en concepto de PLANILLA DE HONORARIOS más \$ 12.840 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. MES.-3355/07.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.